# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 427 DE 2026.

Señor:
**DANIEL LEANDRO FORERO SOLER**
Nit. 1032473605-2
C.C. No. 1.032.473.605 de Bogotá D,C.
Dirección: CARRERA 1B NO.3-25-Villanueva, Casanare
Tel. fijo: 3163580988.
E-mail: danielforero3@gmail.com
Villanueva – Casanare.

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-052 DE 2026.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop -www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE** |
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE |
| **NIT** | 892.099.475–7 |
| **CONTRATISTA** | **DANIEL LEANDRO FORERO SOLER** |
| **NIT** | 1032473605-2 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | N/A |
| **CEDULA CIUDADANÍA** | 1.032.473.605 de Bogotá D,C. |
| **DIRECCION** | CARRERA 1B NO.3-25-Villanueva, Casanare |
| **TELEFONO** | 3163580988. |
| **CLASE DE CONTRATO** | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE. |

**VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 40.000.000) A MONTO AGOTABLE**, de conformidad con la propuesta económica presentada por el oferente, y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad así:

| ITEM | | | | | | | VALOR UNITARIO | VALOR PRESUPUESTO | VALOR OFERTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | SERVICIO DE LOGÍSTICA | | | | | | | | |
| 1.1 | ALQUILER DE PROYECTOR (VIDEOBEAM): Alquiler de proyector (VIDEOBEAM) con método de proyección: frontal posterior / techo, método de visualización: matriz activa de polisilicio tft, con número de pixeles 786,432 dos (1024 x 768) x 3, luminosidad en color a 3.400 lúmenes, luminosidad en blanco: 3.400 lúmenes, relación de aspecto 4:3, resolución nativa 1024 x 768 (xga), re escalamiento: 1280 x 800 (wxga), 1280 x 960 (sxga2), 1280 x 1024 (sxga3) 1366 x 768 (wxga60-3), 1400 x 1050 (sxga+), 1440 x 900 (wxga+), tipo de lámpara: 210w uhe, relación de proyección: 1.44 (zoom: wide), 1.95 (zoom: tele) y tamaño distancia proyectada de 30 pulgadas a 350 pulgadas (0.76 to 10.34 m). El servicio incluye transporte, y entrega en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento | DIA | 1 | $320.639 | $320.639 | | $320.639 | $320.639 | $320.639 |
| 1.2 | ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA: Alquiler diario de silla plástica color blanco, sin brazos, fabricada en polipropileno o material plástico, apta para el uso en eventos. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, en el lugar y horario definidos por la | UNIDAD | 1 | $1.821 | $1.821,00 | | $1.821 | $1.821 | $1.821 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento. | | | | | | | | |
| 1.3 | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: Alquiler de sistema de sonido con potencia mínima de 1.000 WATTS RMS, compuesto por dos (2) cabinas activas con trípode, consola de audio análoga o digital de mínimo dieciséis (16) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance mínimo de sesenta (60) metros, dos (2) micrófonos alámbricos, computador portátil para reproducción de contenidos, cableado, conectores y demás accesorios necesarios para su adecuada instalación y funcionamiento. El servicio incluye el transporte de los equipos al lugar y horario definidos por la Entidad, montaje, puesta en operación y acompañamiento técnico durante el evento, así como su posterior desmontaje y retiro de los elementos suministrados. | HORA | 1 | $204.405 | $204.405 | | $204.405 | $204.405 | $204.405 |
| 1.4 | ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA: Alquiler diario de mesa protocolaria con capacidad para doce (12) personas, la cual debe estar adecuada con mantel color blanco, carpeta color amarillo con faldón y centro de mesa conformado por arreglo floral horizontal de aproximadamente cincuenta y tres (53) centímetros de longitud, elaborado con flores frescas, naturales e hidratadas. El diseño y composición deberán | UNIDAD | 1 | $438.000 | $438.000 | | $438.000 | $438.000 | $438.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ser previamente concertados y aprobados por la supervisión del contrato. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento. | | | | | | | | |
| 1.5 | SERVICIO DE INTERNET SATELITAL: Servicio de internet satelital de alta velocidad para garantizar conectividad en zonas rurales o urbanas. Deberá proporcionar acceso estable y continuo a la red, con baja latencia y capacidad para soportar videollamadas, navegación web y demás servicios digitales requeridos durante el desarrollo de la actividad. El servicio deberá contar con una velocidad mínima de descarga de cien (100) Mbps y una velocidad mínima de carga de cincuenta (50) Mbps. Incluye suministro, puesta en funcionamiento, acompañamiento de soporte técnico y retiro de los equipos necesarios para la prestación del servicio. | DIA | 1 | $440.500 | $440.500 | | $440.500 | $440.500 | $440.500 |
| 2 | [illegible] | | | | | | | | |
| 1.7 | REFRIGERIO COMPUESTO POR SANDWICH DE POLLO Y JUGO TETRA PACK: Refrigerio compuesto por sandwich de pollo elaborado con dos (02) tajadas de pan blanco sabor mantequilla, porción mínima de ochenta (80) gramos de pollo, una (1) tajada de queso doble crema o mozzarella de quince (15) gramos y quince (15) gramos de verduras frescas (lechuga y tomate), acompañado de jugo | UNIDAD | 1 | $19.050 | $19.050,00 | | $19.050 | $19.050 | $19.050 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | en envase tetra pack de doscientos cincuenta (250) mililitros, en variedad de sabores. El refrigerio deberá entregarse empacado individualmente en bolsa sellada, en adecuadas condiciones de higiene, conservación y presentación. El servicio incluye transporte y entrega en el lugar, fecha y horario establecidos por la Entidad. | | | | | | | | |
| 1.8 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Servicio de alimentación compuesto por una (1) porción de cereal de noventa (90) gramos (arroz blanco), una (1) porción de papa a la francesa de cien (100) gramos, una (1) porción de leguminosa de cien (100) gramos (fríjol, lenteja, garbanzo o arveja), una (1) porción de proteína de doscientos (200) gramos (carne de res o pechuga de pollo), una (1) porción de ensalada fresca de veinte (20) gramos, una (1) porción de sopa de treinta (30) onzas y una (1) bebida fría servida en vaso de siete (7) onzas. El servicio incluye los elementos desechables necesarios para su consumo, así como el transporte y entrega en el lugar, fecha y horario establecidos por la Entidad. | UNIDAD | 1 | $27.221 | $27.221,00 | | $27.221 | $27.221 | $27.221 |
| 1.9 | BOTELLA DE AGUA: volumen/capacidad: 300 ml, material biodegradable, transparente, forma cilíndrica con curvatura ergonómica, cuello estándar, tapa polipropileno (PP), tipo rosca con sello de seguridad inviolable. | UNIDAD | 1 | $1.250 | $1.250 | | $1.250,00 | $1.250 | $1.250 |
| 1.10 | ADQUISICIÓN DE PORTAPENDON TIPO ARANA | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | DISEÑO, IMPRESIÓN Y ADQUISICIÓN DE PORTA PENDÓN TIPO ARAÑA: Diseño, impresión y adquisición de Porta pendón tipo araña con estructura en hierro y aluminio, impresión digital a color sobre banner de 13 oz. de alta calidad, pancarta en banner de 13 oz., dimensiones de 1.0 metros de ancho por 2.0 metros de alto y entregado con estuche elaborado en tela para su transporte y almacenamiento. Incluye diseño gráfico orientado a la identidad de campañas institucionales, el cual deberá incorporar identidad visual institucional, logotipos oficiales, composición gráfica y demás especificaciones requeridas por la Entidad, de acuerdo con la temática. El diseño deberá ser elaborado por una persona con formación en Comunicación Gráfica, Diseño Gráfico o áreas afines, que acredite experiencia mínima de dos (2) años como diseñador o comunicador gráfico. Previo a su impresión, el diseño deberá contar con la aprobación de la supervisión del contrato. Los archivos finales deberán entregarse en formatos digitales editables y en alta resolución. | UNIDAD | 1 | $360.000 | $360.000 | | $360.000 | $360.000 | $360.000 |
| TOTAL, UNITARIOS | | | | $1.812.886 | $1.812.886 | | $1.812.886 | $1.812.886,00 | $1.812.886 |
| VALOR TOTAL PROPUESTA | | | | | | | $40.000.000 | $40.000.000 | $40.000.000 |

Que la propuesta presentada incluye los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Valor total de la propuesta, **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 40.000.000) A MONTO AGOTABLE,** SEGÚN SIGUIENTE DETALLE.

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL | $40.000.000,00 |
| IVA 19% | $ 0 |
| TOTAL | $40.000.000,00 |

**IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE. -**

| ITEM | CODIGO CPC | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | 63399 | Otros servicios de suministros y comidas | $ 40.000.000 |

**CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET.-**

| CODIGO CCPET | NOMBRE |
|---|---|
| 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. |

**PLAZO: TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La erogación que cause el con trato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| RUBRO | NOMBRE | No. CDP | FECHA | VALOR CDP |
|---|---|---|---|---|
| **2.3.4.45.01.001.19.03** | Implementar Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC | 000049 | 08/09/2026 | $ 40.000.000 |

**FORMA DE PAGO**:

El Municipio de Villanueva, Casanare, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales por avance de ejecución, de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente suministrado y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Cada pago parcial procederá cuando el valor acumulado de los bienes y servicios ejecutados sea superior al 20% del valor total del contrato, previa verificación y aprobación por parte del supervisor, hasta agotar el valor total contratado.

Para la realización de cada pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos: a) Informe de actividades en el que se relacionen los servicios y/o bienes suministrados durante el período correspondiente; b) Acta Parcial de Pago, debidamente suscrita por el contratista y el supervisor del contrato; c) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; d) Factura electrónica de venta o el documento equivalente, según corresponda, de conformidad con la normatividad vigente; e) Certificación bancaria vigente; f) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente al período objeto de cobro y, cuando haya lugar, certificación o soporte del pago de los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de la normativa vigente.

El último pago, además de los documentos anteriormente señalados, se deberá presentar a) Acta de Terminación del Contrato y b) Acta de Liquidación, debidamente suscritas por las partes. Así mismo, la

liquidación del contrato deberá encontrarse debidamente aprobada y publicada en la plataforma SECOP II.

**ACTIVIDADES PARA REALIZAR:**

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Ejecutar el servicio de apoyo logístico de acuerdo con la programación, lugares y condiciones definidas por la Entidad.
2. Disponer oportunamente los recursos logísticos, técnicos y operativos necesarios para la ejecución de las actividades programadas, de conformidad con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente proceso de contratación.
3. Realizar el alistamiento, instalación, operación y retiro de los elementos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, garantizando su disponibilidad durante el tiempo previsto para cada jornada.
4. Suministrar los bienes y servicios logísticos contemplados en las especificaciones técnicas, asegurando su entrega en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidades definidas por la Entidad.
5. Elaborar y entregar las piezas de apoyo institucional previstas en las especificaciones técnicas, atendiendo los lineamientos gráficos e institucionales impartidos por la Entidad y previa aprobación de la supervisión, cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, el contratista deberá tramitar ante el Almacén Municipal el ingreso, registro y posterior entrega a la dependencia responsable, de conformidad con los procedimientos internos establecidos por la Entidad.
6. Atender los requerimientos que formule el supervisor del contrato, en el marco del presente proceso de contratación

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, observando los principios de eficiencia, responsabilidad, transparencia, economía y buena fe que rigen la contratación estatal.
2. Cumplir oportunamente las instrucciones y directrices impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Suscribir el acta de inicio, así como los demás documentos requeridos para la legalización, ejecución, terminación y liquidación del contrato, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
4. Constituir, mantener vigentes y aportar oportunamente las garantías exigidas por la Entidad durante toda la ejecución contractual.
5. Acreditar, durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando legalmente haya lugar.
6. Presentar oportunamente los informes, soportes, cuentas de cobro, facturas y demás documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con las condiciones pactadas.
7. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones que puedan afectar los intereses de la Entidad.

8. Guardar reserva sobre la información de carácter institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y abstenerse de utilizarla para fines distintos de los propios del objeto contractual.
9. Responder por los daños y perjuicios que cause a la Entidad o a terceros como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato.
10. No ceder el contrato ni subcontratar total o parcialmente su ejecución sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones, cantidades y demás requisitos establecidos en el presente estudio previo y en los documentos que integran el proceso de contratación.
2. Disponer oportunamente de los recursos humanos, técnicos, logísticos, operativos y de transporte requeridos para la adecuada ejecución del contrato, garantizando la prestación continua y eficiente del servicio.
3. Garantizar que los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato cumplan con las características técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la Entidad.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la programación, fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades objeto del contrato, atendiendo las necesidades institucionales.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, elementos y demás recursos logísticos suministrados durante el desarrollo de las actividades, efectuando de manera inmediata su reparación o reemplazo cuando presenten fallas o no cumplan las condiciones exigidas.
6. Ejecutar el montaje, instalación, operación, soporte técnico, desmontaje y retiro de los elementos suministrados, dentro de los tiempos definidos por la Entidad para cada actividad programada.
7. Garantizar que los servicios de alimentación y refrigerios sean entregados en las cantidades requeridas y en condiciones óptimas de calidad, inocuidad, conservación y presentación, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.
8. Presentar para revisión y aprobación de la supervisión los diseños correspondientes al material institucional contemplado en las especificaciones técnicas, efectuando los ajustes que sean requeridos antes de su producción definitiva.
9. Entregar a la Entidad los archivos digitales editables y en alta resolución correspondientes al material gráfico elaborado en ejecución del contrato, cuando ello haga parte de las especificaciones técnicas.
10. Atender de manera oportuna los requerimientos formulados por el supervisor del contrato que se encuentren relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
11. Informar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la normal ejecución del contrato, proponiendo las medidas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.
12. Realizar, cuando corresponda, la entrega de los bienes y elementos suministrados en desarrollo del contrato al Almacén Municipal, garantizando su respectivo ingreso y registro, y aportar al supervisor del contrato los documentos o soportes que acrediten dicho trámite, de conformidad con los procedimientos internos establecidos por la Entidad.
13. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato y asumir, la sustitución de aquellos que no cumplan las condiciones técnicas o presenten defectos de funcionamiento.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

**SUPERVISION:** La ejercerá la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2º de la Ley 1882 de 2018.

**GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la duración del contrato.

- CALIDAD DE LOS BIENES: El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y una vigencia igual a la duración del contrato.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.

**INDEMNIDAD.** Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

**PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOPII-, página www.colombiacompra@gov.co.

**TERMINACIÓN:** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

**EJECUCION:**

1. Perfeccionamiento.
2. Registro presupuestal.
3. Pago Estampilla Pro-Adulto mayor, Pro-Cultura, Pro deporte y Recreación, Pro Justicia Familiar y las demás que apliquen.
4. Constitución de las garantías y Aprobación de estas por parte del Municipio.
5. Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

**DATOS DE CONTACTO:** Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes: **HATSEANT REAL OSPINA,** en calidad de Secretario de Despacho – Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia, correo electrónico Institucional: secretariadegobierno@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

| | |
|---|---|
| **OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ.**<br>Jefe Oficina Asesora de Jurídica | **MARIA JOSE RINCON MONCALEANO**<br>Profesional Contratada |
| **REVISÓ** | **ELABORÓ** |

***FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II***

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. **VC-MC-052-2026**

OBJETO: **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE "SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | SUBTOTAL ANTES DE IVA | IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1. SERVICIO DE LOGÍSTICA** | | | | | | | |
| **1.1** | ALQUILER DE PROYECTOR (VIDEOBEAM): Alquiler de proyector (VIDEOBEAM) con método de proyección: frontal posterior / techo, método de visualización: matriz activa de polisilicio tft, con número de pixeles 786,432 dos (1024 x 768) x 3, luminosidad en color a 3.400 lúmenes, luminosidad en blanco: 3.400 lúmenes, relación de aspecto 4:3, resolución nativa 1024 x 768 (xga), re escalamiento: 1280 x 800 (wxga), 1280 x 960 (sxga2), 1280 x 1024 (sxga3) 1366 x 768 (wxga60-3), 1400 x 1050 (sxga+), 1440 x 900 (wxga+), tipo de lámpara: 210w uhe, relación de proyección:1.44 (zoom: wide), 1.95 (zoom: tele) y tamaño distancia proyectada de 30 pulgadas a 350 pulgadas(0.76 to 10.34 m). El servicio incluye transporte, y entrega en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento | DIA | 1 | $ 320.639 | $ 320.639,00 | - | $ 320.639,00 |
| **1.2** | ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA: Alquiler diario de silla plástica color blanco, sin brazos, fabricada en polipropileno o material plástico, apta para el uso en eventos. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento. | UNIDAD | 1 | $ 1.821 | $ 1.821,00 | - | $ 1.821,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1.3** | ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO: Alquiler de sistema de sonido con potencia mínima de 1.000 WATTS RMS, compuesto por dos (2) cabinas activas con trípode, consola de audio análoga o digital de mínimo dieciséis (16) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance mínimo de sesenta (60) metros, dos (2) micrófonos alámbricos, computador portátil para reproducción de contenidos, cableado, conectores y demás accesorios necesarios para su adecuada instalación y funcionamiento. El servicio incluye el transporte de los equipos al lugar y horario definidos por la Entidad, montaje, puesta en operación y acompañamiento técnico durante el evento, así como su posterior desmontaje y retiro de los elementos suministrados. | HORA | 1 | $ 204.405 | $ 204.405,00 | - | $ 204.405,00 |
| **1.4** | ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA Alquiler diario de mesa protocolaria con capacidad para doce (12) personas, la cual debe estar adecuada con mantel color blanco, carpeta color amarillo con faldón y centro de mesa conformado por arreglo floral horizontal de aproximadamente cincuenta y tres (53) centímetros de longitud, elaborado con flores frescas, naturales e hidratadas. El diseño y composición deberán ser previamente concertados y aprobados por la supervisión del contrato. El servicio incluye transporte, cargue, descargue, en el lugar y horario definidos por la Entidad, así como su posterior retiro al finalizar el evento. | UNIDAD | 1 | $ 438.000 | $ 438.000,00 | - | $ 438.000,00 |
| **1.5** | SERVICIO DE INTERNET SATELITAL: Servicio de internet satelital de alta velocidad para garantizar conectividad en zonas rurales o urbanas. Deberá proporcionar acceso estable y continuo a la red, con baja latencia y capacidad para soportar videollamadas, navegación web y demás servicios digitales requeridos durante el | DIA | 1 | $ 440.500 | $ 440.500,00 | - | $ 440.500,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | desarrollo de la actividad. El servicio deberá contar con una velocidad mínima de descarga de cien (100) Mbps y una velocidad mínima de carga de cincuenta (50) Mbps. Incluye suministro, puesta en funcionamiento, acompañamiento de soporte técnico y retiro de los equipos necesarios para la prestación del servicio. | | | | | | |
| **2. SERVICIO DE EXPENDIO DE COMIDA Y BEBIDAS** | | | | | | | |
| **1.7** | REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE POLLO Y JUGO TETRA PACK: Refrigerio compuesto por sándwich de pollo elaborado con dos (02) tajadas de pan blanco sabor mantequilla, porción mínima de ochenta (80) gramos de pollo, una (1) tajada de queso doble crema o mozzarella de quince (15) gramos y quince (15) gramos de verduras frescas (lechuga y tomate), acompañado de jugo en envase tetra pack de doscientos cincuenta (250) mililitros, en variedad de sabores. El refrigerio deberá entregarse empacado individualmente en bolsa sellada, en adecuadas condiciones de higiene, conservación y presentación. El servicio incluye transporte y entrega en el lugar, fecha y horario establecidos por la Entidad. | UNIDAD | 1 | $ 19.050 | $ 19.050,00 | - | $ 19.050,00 |
| **1.8** | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Servicio de alimentación compuesto por una (1) porción de cereal de noventa (90) gramos (arroz blanco), una (1) porción de papa a la francesa de cien (100) gramos, una (1) porción de leguminosa de cien (100) gramos (fríjol, lenteja, garbanzo o arveja), una (1) porción de proteína de doscientos (200) gramos (carne de res o pechuga de pollo), una (1) porción de ensalada fresca de veinte (20) gramos, una (1) porción de sopa de treinta (30) onzas y una (1) bebida fría servida en vaso de siete (7) onzas. El servicio incluye los elementos desechables necesarios para su consumo, así como el transporte y | UNIDAD | 1 | $ 27.221 | $ 27.221,00 | - | $ 27.221,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | entrega en el lugar, fecha y horario establecidos por la Entidad. | | | | | | |
| **1.9** | BOTELLA DE AGUA: volumen/capacidad: 300 ml, material biodegradable, transparente, forma cilíndrica con curvatura ergonómica, cuello estándar, tapa polipropileno (PP), tipo rosca con sello de seguridad inviolable. | UNIDAD | 1 | $ 1.250 | $ 1.250,00 | - | $ 1.250,00 |
| **3. ADQUISICIÓN DE PORTA PENDÓN TIPO ARAÑA** | | | | | | | |
| **3.1** | DISEÑO, IMPRESIÓN Y ADQUISICIÓN DE PORTA PENDÓN TIPO ARAÑA: Diseño, impresión y adquisición de Porta pendón tipo araña con estructura en hierro y aluminio, impresión digital a color sobre banner de 13 oz. de alta calidad, pancarta en banner de 13 oz., dimensiones de 1.0 metros de ancho por 2.0 metros de alto y entregado con estuche elaborado en tela para su transporte y almacenamiento. Incluye diseño gráfico orientado a la identidad de campañas institucionales, el cual deberá incorporar identidad visual institucional, logotipos oficiales, composición gráfica y demás especificaciones requeridas por la Entidad, de acuerdo con la temática. El diseño deberá ser elaborado por una persona con formación en Comunicación Gráfica, Diseño Gráfico o áreas afines, que acredite experiencia mínima de dos (2) años como diseñador o comunicador gráfico. Previo a su impresión, el diseño deberá contar con la aprobación de la supervisión del contrato. Los archivos finales deberán entregarse en formatos digitales editables y en alta resolución. | UNIDAD | 1 | $ 360.000 | $ 360.000,00 | - | $ 360.000,00 |
| **TOTAL, UNITARIOS** | | | | | **$ 1.812.886,00** | | **$ 1.812.886** |
| **VALOR TOTAL PROPUESTA** | | | | | **$40.000.000,00** | | |

El valor de la propuesta económica debe ajustarse al peso.

**Nota 1**: Manifiesto de manera clara y expresa que pertenezco al régimen simplificado y no soy responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA). Dicha información se encuentra sustentada en el Registro Único Tributario (RUT).

**Nota 2:** Como proponente manifiesto que cuento con la disponibilidad de los equipos, personal y demás elementos necesarios para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE "SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE."**

**NOTA 3**: De conformidad a la propuesta económica presentada, me comprometo, a mantener los valores relacionados que forman parte de la misma durante el plazo de ejecución del contrato, así mismo me comprometo a entregar los elementos objeto del presente proceso de contratación dentro del plazo indicado en la Invitación Pública correspondiente al mismo.

MANIFIESTO EN MI CALIDAD DE OFERENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. VC -MC-052-2026, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**VALOR DE LA PROPUESTA EN LETRAS Y NUMEROS: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 40.000.000) A MONTO AGOTABLE.**

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Nombre del proponente | **DANIEL LEANDRO FORERO SOLER** |
| Nit. | 1032473605-2 |
| C. C. No. | 1.032.473.605 de Bogotá D,C |
| Dirección electrónica | danielforero3@gmail.com |
| Cel. | 3163580988 |
| Dirección | CARRERA 1B NO.3-25-Villanueva, Casanare |